Asunción, 24 de Junio de 2.014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa Nº 07,*** para el llamado al servicio de ***"Mantenimiento de Áreas Verdes" – ID Nº 268.840***, constituido y conformado por **Resolución N° 1.119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 1.119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Autorización Nº 07/2014 de fecha 19 de Mayo de 2.014, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Emerson Aguilar.**
   - **Nota de Comunicación de fecha 19 de Mayo de 2.014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114/2.014 de fecha 16/05/2014.**
   - **Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2.014.-** de fecha 03 de Junio de 2.014 con los siguientes oferentes y observaciones:

OFERENTES

- **JD ELECTROMECANICA Servicios** de Jorge Daniel Arguello Aquino con RUC Nº 3378226-1.
- **CONSERMAR Servicios Generales** de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC Nº 3200078-2.
- **Vivero Ka'avoty** de Carlos Rubén Oviedo Centurión con RUC Nº 853166-8.
- **Agrojardin S.R.L.** de Justo Pastor Ferreira Migliorissi con RUC Nº 80029628-1.

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de controles pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con*

Abog. Sandra Alejandra Molinas Medina
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director

Econ. Emerson M. Aguilar
Director

el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico – Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- **JD ELECTROMECANICA Servicios:**
  - Presenta constancia del SIPE Nº 1.299.752.-
- **CONSERMAR Servicios Generales:**
  - Presenta constancia del SIPE Nº 1.296.411.-
- **Vivero Ka'avoty:**
  - Presenta constancia del SIPE Nº 1.300.170.-
- **Agrojardin S.R.L.:**
  - No presenta constancia del SIPE.-

Que conforme en el **Anexo B, punto 4**, de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.**

3. **Evaluación Económica**

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. JD ELECTROMECANICA Servicios	Gs. 120.000.000.- (IVA Incluido)
2. CONSERMAR Servicios Generales	Gs 120.000.000.- (IVA Incluido)
3. Vivero Ka'avoty	Gs 126.000.000.- (IVA Incluido)
4. Agrojardin S.R.L.	Gs 282.000.000.- (IVA Incluido)

Atendiendo a la evaluación que antecede, este Comité de Evaluación encuentra que la Empresa **"JD ELECTROMECANICA Servicios** y la Empresa **CONSERMAR Servicios Generales",** son los oferentes que presentan el menor e igual precio, dándose así un empate de oferta.

Capacidad Financiera:

Teniendo en cuenta el empate de las ofertas presentadas por los oferentes **JD ELECTROMECANICA Servicios y CONSERMAR Servicios Generales** y según Pliego de Bases de Condiciones en el Anexo B, punto 23; ***Criterios para Desempate de Ofertas,*** se realiza el calculo de los Ratios Financieros.

A continuación, se detallan en el cuadro comparativo los ratios financieros de las empresas oferentes, los datos obtenidos fueron extraídos del *Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y 2.013.-*

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	JD ELECTROMECANICA Servicios		CONSERMAR Servicios Generales		
	2012	*2013*	*2012*	*2013*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente Pasivo Corriente (veces)	*9,22*	*13,38*	*3,58*	*6,61*	*Mayor o Igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Activo (veces)	*0,05*	*0,05*	*0,57*	*0,45*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio Ventas Netas (%)	*9,78*	*5,11*	*12,61*	*10,09*	*No deberá ser negativo(-)*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Adle Senabria

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director

Econ. Emerson M. Aguilar

Según lo verificado en el cuadro anterior se observa que las empresas oferentes *JD ELECTROMECANICA Servicios y CONSERMAR Servicios Generales* cumplen satisfactoriamente en los Indicadores de Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.

4. **Evaluación Jurídico - Legal:**

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	JD Electromecánica servicios	Consermar Servicios Generales	Vivero Ka'avoty	Agrojardin S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	----------	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	----------	*Cumple*

Según Acta de Apertura, no hay observaciones por parte de los señores oferentes presentes.

Visto nota remitida por la UOC Nº 4, donde solicita a los oferentes participantes ***JD Electromecánica Servicios***, vía nota S/Nº., y ***CONSERMAR Servicios Generales***, vía nota S/Nº, de fecha 18 de Junio del 2.014, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones de carácter formal.

En tal sentido, se observa que las empresas ***JD Electromecánica Servicios y CONSERMAR Servicios Generales*** presentan las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Con relación a la evaluación legal, este Comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el **INFORME TECNICO** de fecha 24 de Junio del 2.014, en el mismo el Sr. José María Níz, ***Jefe del Dpto. de Mantenimiento*** de la TOA, informa que las 4 (cuatro) empresas oferentes presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 07** para el **"Mantenimiento de Áreas Verdes"**, cumplen con la capacidad técnica y se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas solicitadas y que considera que cualquiera de las ofertas presentadas pueden ser tenidas en cuenta para la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el empate de las ofertas presentadas por los oferentes **JD ELECTROMECANICA Servicios y CONSERMAR Servicios Generales** y según Pliego de Bases de Condiciones en el Anexo B, punto 23; ***Criterios para Desempate de Ofertas,*** se realiza el análisis Técnico en cuanto a años de Experiencia y contratos similares al presente llamado, y se observa que:

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Terminal de Omnibus de Asunción

Vivero Ka'avoty	Cumple	Cumple	Cumple
Agrojardin S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes que presentan su carta – oferta cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico. Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

Aclaraciones y sugerencias:

Visto Memo S/N, presentada en fecha 23/06/2014, por la Unidad de Compras y Licitaciones Sub UOC N° 4, donde sugiere al Departamento de Mantenimiento, reducir la cantidad de servicios de 12 (doce) a 10 (diez) meses, ajustándose al monto presupuestado, teniendo en cuenta la Circular N° 03, de fecha 02/03/2.006 DNCP, que textualmente dice; *"se podrán disminuir la cantidad de los mismos en los casos de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas".*

A su vez, el Departamento de Mantenimiento según Memo S/N, presentado en fecha 24/06/2.014.- en el cual expone su conformidad a lo sugerido por la Sub-UOC N°4.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

EMPRESAS			JD Electromecánica Servicios		CONSERMAR Servicios Generales		Vivero Ka'avoty		AgroJardin S.R.L.	
Ítems	Descrip.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mant. de Áreas Verdes	12 meses	10.000.000	120.000.000	10.000.000	120.000.000	10.500.000	126.000.000	23.500.000	282.000.000
			Total	120.000.000		120.000.000		126.000.000		282.000.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
(Ajustado a la Disponibilidad Presupuestaria)
CONSERMAR Servicios Generales

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	N° de Código de Catalogo DNCP	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	91111602-001	Mantenimiento de Áreas Verdes	*No aplica*	*No aplica*	*Meses*	***10***	*Evento*	10.000.000.-	**100.000.000.-**
								Precio Total	100.000.000.-

El precio total de la oferta es de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido.---

Conclusión y Recomendación Final.

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa N° 07 con ID N° 268.840, para el **"Mantenimiento de Áreas Verdes"** para la Terminal de Ómnibus de Asunción, a la Empresa ***CONSERMAR Servicios***

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Emerson M. Aguilar

Generales de Mariela Carolina Molas Samudio RUC Nº 3200078-2, por un monto total de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido.----

2. **Rechazar** la oferta presentada por la empresa ***JD ELECTROMECANICA Servicios*** por las consideraciones expuestas mas arriba.

Es nuestro informe.-

Econ. Cesar André Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Terminal de Omnibus de Asunción

Director Terminal de Ómnibus

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción